

O R D E N A N Z A N°: 1229/94.-

1

Ramallo, 20 de diciembre de 1994.-

V I S T O:

----- El subsidio recibido de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, cuya determinación establece el DECRETO N° 2623/94; y

C O N S I D E R A N D O:

----- Que resulta necesario promover las correspondientes adecuaciones presupuestarias;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º) Amplíase el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central en la siguiente partida:

1.2.2.17. Subsidio Honorable Cámara de Senadores	\$ 202.220,-
--	--------------

ARTICULO 2º) Con los fondos provenientes del Artículo anterior, amplíase el Presupuesto de Gastos de la Administración Central en las siguientes partidas:

FINALIDAD 3 - Item 1

2.5.2.31. Construcción Boulevard Ingreso a Villa Gral. Savio	\$ 29.000,-
--	-------------

2.5.2.32. Pavimentación calle de Zavaleta	\$ 145.000,-
---	--------------

2.5.1.5. Inmuebles	\$ 28.220,-
--------------------	-------------

TOTAL	\$ 202.220,-
-------	--------------

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION ORDINARIA DE PRORROGA DEL DIA 20 DE DICIEMBRE DE 1994.-----